

**Radicado No. 10032768**

Popayán, 21/02/2024

Señor/a

**JOSE HILDO VIVAS**

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VDA VITONCO

Celular: 3226194887

Cédula: 10580251

Producto: 351540002 – Ruta: N/A

Páez – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 10032768 del 13 de diciembre de 2023. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Vivas:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10032768 expedido el día 13 de febrero de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 10032768 del 13 de febrero de 2024 en cinco (05) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: APQA

Solicitud: 10032768

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Radicado No. 10032768**

Popayán, 13-02-2024

Señor (a)  
**JOSE HILDO VIVAS**  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: N/A  
Dirección: VDA VITONCO  
Celular: 3226194887  
Cédula: 10580251  
Producto: 351540002 - Ruta: 5140490054 - 19107514184  
Paez - Cauca

**Asunto:** Respuesta a radicado número 10032768 del 13 de diciembre de 2023. Con auto ampliación de términos mediante radicado número 10032768 del 29 de diciembre del 2023.

Estimado señor/a Vivas:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a su solicitud de reclamación nos permitimos informar que según orden de trabajo No. 10291855 del 07/02/2024: Siguiendo orden de revisión se encuentra predio que fue reconstruido de casa madera a material y sigue en remodelación, no sé evidencia ninguna conexión directa desde red, equipo anteriormente normalizado, se encontró suelta y sin uso. Predio sin carga. Se informa tipo de actividad a usuario se verifica conexiones mínimas. No presenta RETIE ni polo a tierra. Se realizan pruebas al medidor con equipo sin novedad, se procede en la adecuación de caja y acometida con accesorios nuevos. Se deja servicio bajo medida en normal funcionamiento. Se aconseja a usuario adecuación de su parte interna. Nota red fase no adecuada para estribos. Fotos 02 al 43.

En desarrollo de la investigación según acta de visita técnica, CEO realizó el análisis y verificación del producto No. 351540002 ubicado en la vereda vitonco del municipio de PAEZ. Por lo tanto y de acuerdo al hallazgo encontrado **“Predio sin carga”** y con base en las anteriores consideraciones CEO procede a realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado teniendo en cuenta las observaciones descritas en el acta de visita técnica. Se analiza que para los periodos de octubre y noviembre del 2023 se registra un cargo de 94, 94 Kilovatios/Hora, correspondiente al/los mes(es) 10 y 11, donde se hace necesario realizar los ajustes objeto del reclamo así:

Se reliquida consumos facturados con consumo 0kw/h evidenciando que antes del registro de la reclamación reporta **novedad de lectura 14-inmueble sin energía** con consumo 0 unidades.

## Datos Legalización

### Causal de Legalización

Exito

### Observaciones

Siguiendo orden pqr de revisión se encuentra predio que fue reconstruido de casa madera a material y sigue e remodelación. No sé hevidencia ninguna conexión directa desde red. Equipo anteriormente normalizado se encontró suelta y sin uso. Predio sin carga. Se informa tipo de actividad a usuario se verifica conexiones mínimas. No presenta retie ni polo a tierra. Se realizan pruebas al medidor con equipo avm sin novedad se prosede en la adecuación de caja y acometida con accesorios nuevos. Se deja servicio bajo medida en normal funcionamiento. Se aconseja a usuario adecuación de su parte interna. Nota red fase no adecuada para estrivos. Fotos 02 al 43

### Se presento irregularidad

No

### Fecha fin de la actividad

07-02-2024

### Se Entregó Material al Usuario

NO

### FORMA DE PAGO

Financiado

### Número de Cuotas

24

De carácter informativo precisamos que para realizar este tipo de acciones no se requiere solicitud ni autorización del suscriptor y/o usuario y puede realizarse en cualquier tiempo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994 y los artículos 26 y 37 de la Resolución CREG 108 de 1997.

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Por lo tanto, se declara procedente realizar el ajuste debido a las observaciones descritas en los soportes mencionados.

## Registro datos instalaciones internas

Registro fotográfico







*“Artículo 145. Control sobre el funcionamiento de los medidores. Las condiciones uniformes del contrato permitirán tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilicen para medir el consumo; y obligarán a ambos a adoptar precauciones eficaces para que no se alteren. Se permitirá a la empresa, inclusive, retirar temporalmente los instrumentos de medida para verificar su estado”.*

|                     |             |                             |               |
|---------------------|-------------|-----------------------------|---------------|
| Contrato:           | 351540      | Saldo En Reclamo:           | \$ 110,800.00 |
| Saldo Financiación: | \$ 0.00     | Saldo Actual:               | \$ 110,700.00 |
| Saldo A Favor:      | \$ 4,600.00 | Cantidad Facturas Vencidas: | 1             |
| Fecha Ultimo Pago:  | 01/03/2024  |                             |               |

| Factura y Pago |       | Consumos | PQRs          | Ordenes            | Daños            |                       |           |            |                      |   |
|----------------|-------|----------|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------|------------|----------------------|---|
| Contrato       | ↕ Mes | ↕ Año    | ↕ Observación | ↕ Lectura_Anterior | ↕ Lectura_Actual | ↕ Fecha_Lectura       | ↕ Consumo | ↕ Promedio | ↕ Metodo_Liquidacion | ↕ |
| 351540         | 1     | 2024     | -----         | inmueble sin       |                  | sábado, 27 de enero   | 94        | 94         | CONSUMO ESTIMADO     |   |
| 351540         | 12    | 2023     | -----         | energia            |                  | sábado, 9 de diciem   | 94        | 94         | CONSUMO ESTIMADO     |   |
| 351540         | 11    | 2023     | -----         |                    |                  | miércoles, 8 de novi  | 94        | 94         | CONSUMO ESTIMADO     |   |
| 351540         | 10    | 2023     | -----         |                    |                  | viernes, 6 de octubre | 94        | 94         | CONSUMO ESTIMADO     |   |
| 351540         | 9     | 2023     | -----         |                    |                  | jueves, 7 de septiem  | 0         | 0          | CONSUMO CORREGID     |   |

“Conforme al Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: MSM*  
*Solicitud: 10032768*

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).